

Constancia Secretarial: Informo señora Juez que consultado en la página web de Interrapidísimo con la guía número No.70008451384, aparece en estregada la correspondencia satisfactoriamente. Fabian Giovany Muñoz Soto, Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar – Antioquia, veintinueve de noviembre de dos mil veintidós

Proceso	Ordinario Laboral (Única Instancia)
Radicado	2022-00066-00
Demandante	Oscar Fabian Franco Moncada
Demandado	Johany Piedrahita
Asunto	Fija fecha para audiencia

Se incorpora certificación de la empresa Interrapidísimo de constancia de entrega de la guía No.70008451384.

Así las cosas, y conforme la constancia secretarial, procede entonces fijar fecha para que el demandado **conteste la demanda**, conforme lo señalado en el artículo 70 del C. P. del trabajo, para lo cual se fija el **23 de febrero de 2023, a las 9:00 a.m**

Agotada la contestación, en la misma fecha indicada, tendrá lugar la **audiencia de trámite y fallo** de que trata el artículo 72 del C. P. de Trabajo, en la que se agotarán todas as etapas pertinentes.

La mencionada audiencia se realizará **de forma virtual** a través del aplicativo **LIFESIZE**, y para el efecto se le garantizará el acceso al expediente digital con anterioridad al inicio de la audiencia, por tanto, notificada esta providencia por estados a las partes y una vez se cuente con el link se les informará para que puedan vincularse a la audiencia en comento. Así mismo, se les advierte a los intervinientes que deben ingresar al link suministrado, por lo menos con quince (15) minutos de antelación a la realización de la audiencia con el fin de verificar su asistencia virtual. La parte demandante podrá asistir personalmente a las oficinas del juzgado al no contar con medios tecnológicos, y por secretaría se le informará telefónicamente lo aquí dispuesto o por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ